

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 21, de 2.2.2004).

Por la presente se hace público el anuncio de rectificación de error de las Bases de la convocatoria para cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 21 de 2.2.2004, relativo a Bases de la convocatoria para cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, por el presente se procede a la subsanación del error, de modo que en el Anexo de las Bases, apartado D) Otros Méritos, donde dice: «Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio o en su caso donde exista, la de Servicio Distinguido de la Policía Local: 1 punto», debe decir: «Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto».

Puente Genil, 5 de febrero de 2004.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 79/2004).

Resolución de 2 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla) por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria del día 2 de junio de 2003, acordó por unanimidad el nombramiento definitivo de don Francisco A. Pantoja Ortiz como Oficial de la Policía Local.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Villanueva del Ariscal, 7 de enero de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 247, de 24.12.2003).

CORRECCION DE ERRORES A LAS BASES DE POLICIA LOCAL PUBLICADAS EN EL BOJA NUMERO 247 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2003

Base 1.^a Donde dice: 6 plazas de Policía Local; debe decir: 5 plazas.

Deberá añadirse el siguiente párrafo:

De conformidad con el contenido del artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías locales y art. 23 del Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, de las 5 plazas de Policía se reserva una para "movilidad", que deberá ser cubierta por concurso de méritos, acumulándose la misma caso de que no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta a las cuatro que han de cubrirse por turno libre.

Base 2.^a Letra e), donde dice: D.T. 8^a debe entenderse D.T. 1^a.

Punto 2, queda redactado de la siguiente forma:

2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

A continuación de este punto 2 debe añadirse:

Para Movilidad.

a) Antigüedad de cinco años en años en la categoría.
b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Base 3.^a Deberá añadirse el siguiente párrafo:

Los aspirantes a las plaza de oficial así como a la reservada a movilidad, deberán aportar junto a la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en la fase de concurso.

Base 5.^a Donde dice: Decreto 236/88 de 4 de marzo; debe decir: Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y donde dice: el Tribunal se clasifica en 4.^a categoría; debe decir: el Tribunal se clasifica en 3.^a categoría.

Base 6.^a Queda redactada de la siguiente forma:

6.^a Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio para las pruebas de acceso a la categoría de Policía se determinarán en la resolución que recoge los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal». Las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con al menos doce horas de antelación a su comienzo, si se trata del mismo ejercicio o veinticuatro horas si es uno nuevo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará la exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal y en todo caso se excluirá si el ejercicio es simultáneo para todos los aspirantes.

Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad, y si llegase a conocimiento de aquel que algún aspirante carece de los requisitos de la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia y comunicación a la Alcaldía que resolverá pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud o falsedad en la declaración formulada.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Previamente a la realización de todas las pruebas de acceso a la categoría de Policía, el Tribunal procederá a la realización del procedimiento selectivo para la provisión de la plaza de Oficial, así como la destinada a movilidad.

Si esta última resultase vacante, tal y como se establece en la base primera y por las causas en la misma establecida, se acumulará a las cuatro que han de cubrirse por turno libre.

Base 7.^a A continuación del 4.^o ejercicio se suprime todo el párrafo donde se regula el concurso convocado para la plaza

de Oficial debiéndose entender sustituido por el siguiente párrafo:

Concurso de Méritos para la provisión de las plazas reservadas a Movilidad y Oficial.

Para la provisión de estas plazas, los méritos alegados por los participantes se valorarán conforme a los criterios establecidos en el anexo de la Orden 14 de febrero de 2002 por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Base 8.^a Se suprime íntegramente el último párrafo cuya transcripción literal a continuación se expresa:

En caso de empate en la relación de aprobados, el Tribunal dirimirá mediante la resolución de una prueba directamente relacionada con tareas propias de la plaza a la que se opta.

Se añade Base número 12 que queda redactada de la siguiente forma:

12.^a Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benahavís, 14 de enero de 2004.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4637/2003).

I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Administrativo y Comercial, profesión Administrativa, de doña María Francisca Vizcaíno Fernández, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubada, 5 de diciembre de 2003.- El Director, Gervasio Real Suárez.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 366/2004).

Resolución de la 405.^a Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba), por la que se anuncia Subasta de Armas.

A las nueve horas del día 15 de marzo del año 2004, se subastarán 333 armas, en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo, de nueve a trece horas. Córdoba, a 29 de enero de 2004. El Presidente de la Junta de Subasta, don Rafael Daza Pichardo.

Córdoba, 29 de enero de 2004.- El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Rafael Daza Pichardo.

SDAD. COOP. AND. SOLDISTAS MALAGUEÑOS

ANUNCIO de disolución de cooperativa. (PP. 306/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el pasado 31 de diciembre de 2003, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- La disolución de «Soldistas Malagueños, Sociedad Coop. Andaluza», con fecha efectos de 31 de diciembre de 2003.
- Nombramiento de Liquidador: Don Juan Carlos Infante Díaz, el cual acepta el cargo.

Málaga, 26 de enero de 2004.- El Liquidador, Juan Carlos Infante Díaz, DNI 24.896.648-E.

SDAD. COOP. AND. ZACOLUZ

ANUNCIO de disolución. (PP. 305/2004).

La Asamblea General de la entidad de fecha 28 de enero de 2004 acordó la disolución de la sociedad, nombrando liquidadores de la misma a don Cristóbal Moyano Ríos, don José Barrios Llorca y don Juan V. Reina Reina, que aceptaron el cargo.

Málaga, 28 de enero de 2004.- Cristóbal Moyano Ríos, DNI 24.747.015-G.

SDAD. COOP. AND. VICOAN HUERTA DE LA PRINCESA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 199/2004).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de Vicoan Huerta de la Princesa, S. Coop. And., que tendrá lugar en Dos Hermanas (Sevilla), en el garaje de las viviendas promovidas por la Cooperativa, en la calle Timanfaya, el día 22 de febrero de 2004 a las 21,00 horas en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, 15 minutos más tarde en segunda convocatoria, y que tendrá como único punto del Orden del Día la aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- Los Liquidadores, Antonio González Ríos (DNI 52.232.416Z), Avelina Sexto Henares (DNI 28.534.754K) y Juan Antonio Ramos Román (DNI 52.236.306V).